

TELECONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION ORDINARIA N° 177

En Cabildo, siendo las 09.51 horas del día miércoles 03 de Febrero 2021, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo bajo la modalidad remota y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Liliana Romero Toro, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.-

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal, en modalidad presencial desde el Salón Municipal.

ASISTENCIA DIRECTIVOS

- | | |
|------------------------------|------------------------------------|
| <i>1.- David Donoso</i> | <i>Administrador Municipal (s)</i> |
| <i>2.- Carolina Andrade</i> | <i>Directora SECPLAN</i> |
| <i>3.- Paola Badillo</i> | <i>Directora Finanzas</i> |
| <i>4.- Priscilla Morales</i> | <i>Directora Control</i> |
| <i>5.- Nancy Olmos</i> | <i>Directora Salud</i> |

ASISTENCIA DE ENCARGADAS DE UNIDADES

- | | |
|----------------------------|-----------------------|
| <i>1.- Aline Maldonado</i> | <i>Finanzas Salud</i> |
|----------------------------|-----------------------|

TABLA:

- 1.- Audiencias Públicas*
- 2.- Aprobación Acta N° 170*
- 3.- Correspondencia*
- 4.- Cuenta del Alcalde*
- 5.- Asuntos Nuevos*
 - a).- Distribución de Saldo inicial de caja área salud y Proyecto modificación presupuestario área municipal.*
 - b).- Destinación de Funcionaria de la Unidad de Control.*
 - c).- Entrega 4 Informe 2020 Auditoria al Balance de Ejecución presupuestaria áreas municipal, educación y salud y Entrega de Balance Pasivos de las tres áreas.*
 - d).- Entrega del Informe de Evaluación del PMG 2020 para Evaluación y Sanción Conforme al Art. 10 del Reglamento.*



e).- Proyecto de Acuerdo para Celebrar Contrato “Habilitación de Fuente Sector Los Molinos para APR San José”.

f).- Proyecto de Acuerdo para Celebrar Contrato “Contratación de un Profesional para Asesoría Técnica Proyecto Construcción Paraderos rurales”.

g).- Modificar el Actual Sistema de Subrogancia del Alcalde.

h).- Proyecto de Acuerdo para Reemplazar Propuesta Publica por Privada en Licitación de Proyecto PMU Iral 2020, “Mejoramiento Calle Rinconada Oriente, Villa Las Cenizas Cabildo”.

6.- Incidentes de Concejales

DESARROLLO:

Alcalde da apertura a la Sesión señalando:

En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.

1.- Audiencias Públicas:

No tenemos señala el Alcalde.

2.- Aprobación Acta anterior

Se somete a aprobación Minuta N° 163 y 165.-

3.- Correspondencia

No hay

4.- Cuenta del Alcalde

- ***Alcalde*** señala que desea tratar cinco temas de interés y que poder conversar al respecto:

- Como se sabe y conforme a la Ley el Alcalde que va a la reelección se tiene que alejar del Municipio un mes antes, esto en su caso es el **11 de Marzo 2021**. Comentar que este año ha proyectado la **Cuenta Pública año 2020 para el día 10 de marzo 2021**, puede haber variaciones. Ya se ha instruido a Jefes de Áreas para que recopilen la Información. Estamos trabajando para ello.



- En cuanto a los Concejos de Marzo 2021, propone se discuta si realizarlos los primeros días del mes o fijarlos normalmente los días miércoles. Yo no voy estar y ustedes estarán en sus candidaturas. Hay que revisar quien presidiría el Concejo y actuaría como Alcalde protocolar. No lo tiene claro.

Alcalde consulta a la Secretaria Municipal que pasa en este caso. Secretaria Municipal, señala que le correspondería a quienes no son Candidatos o más bien dicho Concejales que no van a la reelección. Así ocurrió en la Elección pasada que asumió Don Roberto Muñoz que no fue a la reelección. Lo revisara en este caso específico.

Concejal Alvarado señala que le correspondería a la Concejal Romero, que es la única Concejal que no va la reelección.

- Comentar también sobre una visita a la comuna del Director del SENCE para firmar unos Convenios, con cursos nuevos. Esto como resultado de la buena gestión de la Oficina empleo de la DIDECO. Se favoreció con dos cursos adicionales muy importantes en estos tiempos. Se logró al fin algunos cursos más apropiados y además está peleando un curso para chofer clase B.

- En relación a la Vacunación, de acuerdo a la ley se empieza hoy día. Da cuenta que asistió a una reunión con el representante de la Gobernación Sr. Valenzuela y Servicio de Salud, el Hospital de Cabildo, algunas Empresas y el DESAM.

Ya se hizo una mínima planificación en el DESAM CABILDO. Señalar que ya llegaron las vacunas desde San Felipe y se entregaron a los puntos específicos. Este todo planificado. Se ha determinado vacunar en la Escuela Araucaria. Por ahora no será de gran envergadura, cuando vaya bajando la edad se podría buscar otro lado se dijo que debe ser cerca de un centro médico asistencial. Alude a que se deben tomar las medidas preventivas para atender alguna emergencia por la vacunación, que se tenga primeros auxilios por si se presenta alguna reacción alérgica. El gran dilema es que quedamos sin ambulancia, SAMU no responde si salen las ambulancias del hospital. Se está en otra Campaña para conseguir una ambulancia. Se parte por los Adultos mayores 80 años y los Hogares de Ancianos.



Concejal Sánchez, lo llamaron de un Club de Adulto Mayor mas allá del teléfono, consulta si habrá alguien disponible en el municipio para conectarse con algún Club del Adulto Mayor que requiera un apoyo especial. Solicita saber a qué nivel de coordinación esta la municipalidad.

Alcalde informa de una reunión del sábado con la Sra. Nancy y Hospital se abordó tema global y donde se señaló que se tenía que realizar en cada comuna su planificación. Se sabe que los mayores de 90 años están identificados para apoyar y se acercan, van directamente a las personas en su domicilio.

Interviene Cecilia Diaz, DIDECO (s) quien señala que conoce que la cita para la vacunación se hace a un teléfono WhatsApp para concurrir en la Escuela Araucaria, solo dando solo el nombre, la cedula y la edad. Se anotan y quedan citados. Solo si la persona es postrada irían a su domicilio. Así se está trabajando en la comuna.

- Como se sabe se están llevando a cabo los **Concursos de la nueva Planta Municipal,** debido a ciertos problemas que hemos tenido todo el año por los cambios de fechas de los Concursos Públicos y la prolongación del Estado de excepción. La semana pasada se empezó a llamar la Segunda parte de los Concursos y se postergo un mes más la primera etapa, para asumir el primero de febrero 2021. Pero entramos a Fase dos de la pandemia covid 19, varias personas no se presentaron a entrevista por covid. Y además se produjo una discrepancia de ciertas dudas, entre la Comisión y los Abogados en cuanto a puntajes o distintas interpretaciones de las bases, por lo tanto, dentro de mis atribuciones y para que esto sea todo transparente y todo, lo postergue hasta que se pronuncie la Contraloría, se mando un oficio a la Contraloría y que sea la Contraloría que determine y que diga, si se toman en consideración esas dudas, dudas que puede tener cualquiera o dudas que yo tengo, que si los puntos que se puso están bien. En un plazo que a veces demora. Ya se habían notificado 6 o 7 funcionarios, los cuales ya están trabajando, dos de afuera y cuatro de acá, más 7 pendientes y 5 y 3 declarados desiertos y dos con la duda si es una persona en la terna o se tendrían que presentar al Alcalde tres personas.



En cuanto, para ser exactos en cuanto a los puntajes o porcentajes, es medio enredado el caso. Comunicarles también a ustedes para que se sepa del proceso, sea que en un par de meses más se tenga una resolución. Para que los funcionarios del Municipio tengan una tranquilidad de que fueron aceptados rechazados en el Municipio.

Concejal Alvarado, consulta que no sabe si este punto puede tratarlo ahora en Cuenta del Alcalde o en Incidentes?

Concejal Alvarado señala que cree que resulta todo lo contrario de lo que dice el Alcalde de transparencia, para mí ha sido bastante opaco.

Alcalde señala que se trate en Incidentes.

- Dar cuenta que el Sr. Francisco Ahumada a contar del 01 de Febrero hizo uso de su puesto que gano y asumió como Jefe de Proyectos en la SECPLAN. Como Administrador Municipal asume Don David Donoso Abogado Director Jurídico y como subrogante del Alcalde cuando me retire por tema vacaciones, queda Don Francisco Ahumada Jefe de Gestión.

Concejal Miranda, solicita la palabra para señalar que desea también tener en Incidentes un espacio para conversar este tema y entregar algunas apreciaciones.

Alcalde señala que dentro de sus apreciaciones que le corresponden. Como Alcalde, accede a lo solicitado. Se sabe que no puede ir más allá. Eso lo tiene que tener claro.

5.- Asuntos Nuevos

a).- Distribución de Saldo inicial de caja área salud y Proyecto modificación presupuestario área municipal.

Alcalde da la palabra a Aline Maldonado quien expone sobre cada uno de los Proyectos en Tabla, entre ello hace referencia a las Cuentas de las Obligaciones, los Saldos de Proyectos que se redistribuyen en las mismas cuentas .Y la 5a remesa que llego por (\$12.707.000) para pañales y el covid.



Alcalde abre las consultas a los Concejales en el Proyecto de Salud.

Concejal Pinilla, pregunta cuantos funcionarios están Contratados por Convenio Minsal por covid 19. Aline responde que en este mes 6 funcionarios, entre ellos enfermera y kinesiólogo y técnico paramédico.

Concejal Romero, consulta si hay una enfermera en la Posta Las Puertas o rota en las demás postas? Directora responde que por covid son 22 horas en la Posta que consulta. Pero se contratan según necesidad de apoyo por covid.

Concejal Romero, consulta a Nancy ¿qué paso con el apoyo que yo pedí en la Sesión pasada del trabajo posterior a la jornada? Directora señala que se coordino con Constanza la parte de difusión de las capsulas de Salud, en cuanto a contratar médico, se evaluó darle mayor durabilidad a los Convenios porque no se tiene seguridad de los recursos.

La desocupación es si se trabaja.

Concejal Pinilla, consulta porque no se ha contratado un psicólogo para apoyar a los pacientes con covid, es donde a su juicio está más débil.

Directora de Salud pide se revise el Acta, el psicólogo fue compromiso del Alcalde.

Responde **Alcalde** que la contratación se hizo por 2 o 3 meses con fondos covid, pero a fin de año se termino. Se estudiara más adelante.

Concejal Pinilla, propone contratar por dos o tres horas en forma extraordinaria a los psicólogos que están trabajando. Insiste que se podría revisar y señala “usted es la Directora, haga la propuesta”.

Concejal Miranda, consulta ¿si la vacunación solo se va efectuar en las Postas?

Directora señala que se está levantando información desde las Postas y se está programando.



Concejal Miranda por mayor espacio propone usar otros establecimientos como las Escuelas en el sector rural.

Alcalde señala que se está pidiendo que no haya aglomeraciones y se deberá solucionar si se necesita más espacio.

Informa la Directora que a la consulta del Concejal Miranda, hay diferentes procesos o etapas y se van a ir evaluando cada uno de los factores de riesgos para que el proceso se desarrolle lo más normal. Se está comprando un equipo en el caso que se produzca un shock anafiláctico, esto, como respuesta a una de las mayores preocupaciones del equipo del DESAM.

SALDO DE CAJA INICIAL 2021

DISPONIBILIDADES

111-02-03 BCO	427.532.663
DIFERENCIA DEL AÑO 2020	2.990
111-02-03 BCO	<u>427.535.653</u>

MAS:

114 ANTICIPIOS	<u>104.763</u>
116 AJUSTES	<u>0</u>

MENOS:

214 DESPOSITOS TERCEROS	<u>73.925.490</u>
216 AJUSTES	<u>1.559.819</u>

SALDO INICIAL DE CAJA DETERMINADO 352.155.107

MENOS:

OBLIGACION SIN DEVENGAR A DIC. 2020	117.082.411
DEUDA FLOTANTE PARA 2021	16.990.000
SALDOS CONVENIOS 2020- (VARIAS CTAS)	202.000.000
FINIQUITOS DE CONVENIO AÑO 2017	<u>15.970.000</u>

SALDO FINAL DE CAJA 2021 112.696



DISTRIBUCION DE SALDO INICIAL DE CAJA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
115	15					SALDO INICIAL DE CAJA	117.105.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	117.105.000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	SUB	DENOMINACION	MONTO
215	22	02	002	003		VESTUARIO ACC Y PRENDAS DIVERSAS - CONVENIO PROMOCION PARA VEHICULOS	150.000
215	22	02	001			TEX Y OTROS MAT ENSEÑANZA-REHAB.INT.CCR	79.000
215	22	04	002	002		TEX.Y OTROS MAT ENSEÑANZA-VIDA SANA	407.000
215	22	04	002	003		TEX.Y OTROS MAT ENSEÑANZA-PROMOCION DE SALUD	35.000
215	22	04	002	004		PROD.FARMACEUTICOS-FDO SALUD	144.000
215	22	04	004	001		PROD. FARMACEUTICOS - FARMACIA POPULAR	2.138.000
215	22	04	004	002		PROD.FARMACEUTICOS-FOFAR	9.391.000
215	22	04	004	003		MAT Y UTILES QUIRURGICOS-FDO.SALUD	811.000
215	22	04	005	001		MAT Y UTILES QUIRURGICOS-FARMACIA POPULAR	208.000
215	22	04	005	002		MAT Y UTILES QUIRURGICOS-FOFAR	297.000
215	22	04	005	003		MAT Y UTILES QUIRURGICOS-MEJ.ACCESO	113.000
215	22	04	005	007		MAT Y UTILES QUIRUR.-ODONT. GES DENTAL	712.000
215	22	04	005	008		MAT Y UTILES QUIRUR.-ODONT. GES DENTAL	54.000
215	22	04	005	010		MAT Y UTILES QUIRUR.-ODONTOLOGICO INTEGRAL	2.223.000
215	22	04	005	011		MAT.Y UTILES QUIRUR.-CCR REHABILT.-2020	178.000
215	22	04	005	013		MAT.Y UTILES QUIRUR.COVID TTA	120.000
215	22	04	005	014		MAT Y UTILES QUIRURGICOS-VIDA SANA	130.000
215	22	04	007	001		MAT Y UTILES DE ASEO-FDO.SALUD	113.000
215	22	04	009	001		INS REP Y ACC COMPUTACIONALES-FDO.SALUD	72.000
215	22	04	010	001		MAT PARA MANT Y REP DE INMUEBLES-FDO.SALUD	83.000
215	22	04	011			REP ACC PARA MANT Y REP VEHICULO	113.000
215	22	04	013	001		EQUIPOS MENORES-FDO SALUD	96.000
215	22	04	013	006		EQUIPOS MENORES-ODONT.INTEGRAL	68.000
215	22	04	999	001		OTROS-FDO.SALUD	60.000
215	22	04	999	002		OTROS-REHAB.INT.CCR	480.000
215	22	04	999	009		OTROS-ODONT.INTEGRAL	98.000
215	22	04	999	010		OTROS-ODONT.MEJ.ACCESO	3.586.000
215	22	05	003			GAS	112.000
215	22	06	001			MANT Y REP EDIFICACIONES	4.722.000
215	22	06	002			MANT Y REP VEHICULOS	86.000
215	22	07	001	002		SERVICIO DE PUBLICIDAD-CONVENIO PROMOCION	2.000.000
215	22	07	002	001		SERVICIO DE IMPRESION-FDO.SALUD	352.000
215	22	07	002	003		SERVICIO DE IMPRESION-CONV. PROMOCION	400.000
215	22	08	999	001		OTROS-FDO.SALUD	7.714.000
215	22	08	999	003		OTROS - COVID TTA	1.500.000
215	22	08	999	004		OTROS-ODONT.INTEGRAL(SERVICIOS)	6.310.000
215	22	08	999	005		OTROS-ODONT. MEJ. ACCESO (SERVICIOS)	493.000
215	22	08	999	006		OTROS-RESOLUTIVIDAD(SERVICIOS)	995.000
215	22	09	006			ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	136.000
215	22	10	002			PRIMAS GASTOS DE SEGUROS	9.656.000
215	22	11	003	002		SERVICIOS INFORMATICOS FARMACIA POPULAR	167.000
215	22	11	999	001		OTROS-FDO.SALUD	187.000

215	22	11	999	002	008	IMÁGENES DIAG-MAMOGRAFIAS	12.880.000
215	22	11	999	002	009	IMÁGENES DIAG-ECOMAMARIAS	3.276.000
215	22	11	999	002	010	IMÁGENES DIAG-ECOABDOMINAL	3.803.000
215	22	11	999	002	012	RESOLUTIVIDAD-OTORRINO	3.762.000
215	22	11	999	002	013	RESOLUTIVIDAD-EXAMENES	2.048.000
215	22	11	999	004		EXAMENES DE LABORATORIO	27.471.000
215	29	04	002			MOBILIARIO Y OTROS-REHAB.INT.CCR	204.000
215	29	04	008			MOBILIARIO Y OTROS-CHCC	1.370.000
215	29	05	999	007		OTROS-(29-05-999) PROMOCION EN SALUD	250.000
215	31	02	004	003	001	PMI-2018-2019	5.252.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	117.105.000

NOTA: DISTRIBUCION DE SALDO DE CAJA Y DEUDA FLOTANTE.

DISTRIBUCION DE SALDO INICIAL DE CAJA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
115	15					SALDO INICIAL DE CAJA	234.960.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	234.960.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	21	03	001	006		HONORARIOS PROT.ENDOD.Y MAS SONRISAS 4 MEDIOS	700.000
215	21	03	001	007		HONORARIOS MEJORAMIENTO ACCESO	1.500.000
215	21	03	001	009		HONORARIOS SEMBRANDO SONRISAS	3.100.000
215	21	03	001	012		HONORARIOS ODONTOLOGICO INTEGRAL	3.600.000
215	21	03	001	013		HONORARIOS ODONT.GES-DENTAL	600.000
215	21	03	001	017		HONORARIOS PROG. REFORZ. RECUR. HUMANOS	4.900.000
215	21	03	001	018		HONORARIOS DIR	18.504.000
215	21	03	001	019		HONORARIOS COVID TTA	1.170.000
215	21	03	001	020		HONORARIOS PROMOCION EN SALUD	2.000
215	21	03	001	001		HONORARIOS FDO SALUD	24.122.000
215	22	02	002	002		VESTUARIO ACC Y PRENDAS DIVERSAS - BUENAS PRACTICAS	18.000
215	22	04	001	006		MATERIAL DE OFICINA - CONVENIO PROMOCION	600.000
215	22	04	002	003		TEX.Y OTROS MAT ENSEÑANZA-VIDA SANA	15.000
215	22	04	002	004		TEX.Y OTROS MAT ENSEÑANZA-PROMOCION DE SALUD	800.000
215	22	04	004	006		PROD. FARMACEUTICOS - CONVENIO DEMENCIA - APS	1.432.000
215	22	04	005	006		MAT Y UTILES QUIRURGICOS-SEMBRANDO SONRISAS	300.000
215	22	04	005	007		MAT Y UTILES QUIRURGICOS-MEJ.ACCESO	2.550.000
215	22	04	005	008		MAT Y UTILES QUIRUR.-ODONT. GES DENTAL	2.500.000
215	22	04	005	009		MAT.Y UTILES QUIRUR.-CONVEN.DENTALES 2018	950.000
215	22	04	005	010		MAT Y UTILES QUIRUR-ODONTOLOGICO INTEGRAL	1.100.000
215	22	04	005	012		MAT.Y UTILES QUIRUR.-MAIS	3.590.000
215	22	04	005	014		MAT Y UTILES QUIRURGICOS-VIDA SANA	33.000
215	22	04	009	003		INS REP Y ACC COMPUTACIONALES-CONVENIO PROMOCION	300.000
215	22	04	009	005		INS REP Y ACC COMPUTACIONALES-VIDA SANA	10.000
215	22	04	013	003		EQUIPOS MENORES-ODONTOLOGICO GES-2019	600.000
215	22	04	013	004		EQUIPOS MENORES-VIDA SANA	110.000
215	22	04	013	006		EQUIPOS MENORES-ODONT.INTEGRAL	10.000.000
215	22	04	999	002		OTROS-REHAB.INT.CCR	2.500.000
215	22	04	999	003		OTROS-CHCC	4.327.000
215	22	04	999	008		OTROS - PROMOCION	600.000
215	22	04	999	009		OTROS-ODONT.INTEGRAL	1.500.000
215	22	04	999	010		OTROS-ODONT.MEJ.ACCESO	500.000



215	22	06	001			MANT Y REP EDIFICACIONES-CONVENIO (FOFAR)	27.000
215	22	06	004			MANT REP DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA	1.000.000
215	22	07	002	003		SERVICIO DE IMPRESION-CONV. PROMOCION	900.000
215	22	08	999	001		OTROS-FDO.SALUD	9.000.000
215	22	08	999	004		OTROS-ODONT.INTEGRAL(SERVICIOS)	2.600.000
215	22	08	999	005		OTROS-ODONT.MEJ.ACCESO(SERVICIOS)	2.250.000
215	22	09	006			ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	3.000.000
215	22	11	002	002		CURSOS CAPACITACION - CONVENIO DIPLOMADOS	269.000
215	22	11	002	003		CURSOS CAPACITACION-CAPACITACION FUNCIONARIA	1.796.000
215	22	11	002	004		CURSOS CAPACITACION-CONVENIO-2020	1.087.000
215	22	11	003	002		SERVICIOS INFORMATICOS FARMACIA POPULAR	3.000.000
215	22	11	999	002	001	IMAGENES DIAGNOSTICAS - ECOGRAFIAS	2.994.000
215	22	11	999	002	003	IMAGENES DIAGNOSTICAS RX 2017	1.350.000
215	22	11	999	002	004	IMAGENES DIAGNOSTICAS RX 2018	130.000
215	22	11	999	002	005	IMAGENES DIAGNOSTICAS RX 2019	10.000
215	22	11	999	002	006	IMAGENES DIAGNOSTICAS - MAMOGRAFIAS	370.000
215	22	11	999	002	007	IMAGENES DIAGNOSTICAS - EXAMENES Y RX TORAX	10.900.000
215	22	11	999	002	010	IMAGENES DIAG-ECOABDOMINAL	611.000
215	22	11	999	002	014	RESOLUTIVIDAD-PROC.CUTANEO	644.000
215	22	11	999	002	017	ODONTOLOGICO GES	1.925.000
215	22	11	999	003		OTROS - RESOLUTIVIDAD DE ESPECIALIDADES	9.000.000
215	29	04	004			MOBILIARIO Y OTROS - BUENAS PRACTICAS	17.000
215	29	04	005			MOBILIARIO Y OTROS-ODONT.INTEGRAL	500.000
215	29	04	006			MOBILIARIO Y OTROS-ODONT.MEJ.ACCESO	200.000
215	29	05	002	001		MAQ Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION (GENERADORES)	31.071.000
215	29	05	999	003		OTRAS - PADDES DENTAL	246.000
215	29	05	999	004		OTROS - FOFAR	2.400.000
215	29	05	999	005		OTROS-ODONT.INTEGRAL	13.000.000
215	29	05	999	006		OTROS-ODONT.MEJ.ACCESO	7.800.000
215	31	02	004	003	001	PMI-2018-2019	1.370.000
215	26	01				DEVOLUCIONES	15.970.000
215	34	07				DEUDA FLOTANTE	16.990.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	234.960.000

NOTA: DISTRIBUCION DE SALDO DE CAJA Y DEUDA FLOTANTE.

PROYECTO MODIFICACION INCREMENTO AL PRESUPUESTO AREA SALUD MUNICIPAL

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
115	05	03	006	002	007	CONVENIO PAÑALES	4.142.000
115	05	03	099			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.769.000
115	05	03	099			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.796.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	12.707.000

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	22	04	005	015		MAT Y UTILES QUIRURGICOS - PAÑALES	4.142.000
215	21	03	001	019		HONORARIOS COVID TTA	5.769.000
215	22	08	999	003		OTROS - COVID TTA	1.500.000
215	21	03	001	019		HONORARIOS COVID TTA	1.296.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	12.707.000

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS DEL SSVQ. DEL CONVENIO COVID TTA Y PAÑALES.



PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBASI	DENOMINACION	MONTO
215	24	03	099	999	FONDOS A DISTRIBUIR DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2,929,000
215	31	02	004	999	FONDOS A DISTRIBUIR OBRAS CIVILES	5,641,000
TOTAL QUE SE DISMINUYE						8,570,000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	24	03	099	003	SERNAN CONVENIO MUJER JEFAS DE HOGAR	2,929,000
215	31	02	004	189	APORTE MUNICIPAL CONSTRUCCION MULTICANCHA CLUB DEPORTIVO SAN JOSE CABILDO	5,641,000
TOTAL QUE SE AUMENTA						8,570,000

NOTA: APORTES SEGÚN CONVENIO DE PROGRAMAS AÑO 2021.
APORTE MUNICIPAL PROYECTO.

PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBASI	DENOMINACION	MONTO
215	24	01	008	001	PREMIOS Y OTROS	78,000,000
TOTAL QUE SE DISMINUYE						78,000,000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	31	02	004	999	FONDOS A DISTRIBUIR OBRAS CIVILES	78,000,000
TOTAL QUE SE AUMENTA						78,000,000

b).- Destinación de Funcionaria de la Unidad de Control.

Alcalde da la palabra a la Sra. Priscila Morales, a fin fundamente al Concejo la siguiente destinación.

Al respecto señala que la normativa vigente señala que para trasladar a una funcionaria de la Unidad de Control se debe aprobar por Concejo. Los fundamentos están dados por la falta de espacio mínimo requerido por normas sanitarias del covid, se suma la integración de una nueva funcionaria con las competencias necesarias en la Unidad y lo conversado con Paola Badillo Directora de Finanzas, se necesita un reemplazo de una funcionaria, se opto que se designe a la Tesorería para cumplir a funcionaria en caja.



Concejal Miranda consulta si se converso con la funcionaria. Se responde que sí, con Priscila y el Francisco Ahumada. Se responde que si se conversó.

Alcalde somete el tema aprobación el cual se aprueba por mayoría como se indica:

Concejal Pinilla, si se converso como se indica lo aprueba.

Concejal Vera, no lo aprueba.

Concejales Sánchez, si aprueba si se conversó con la funcionaria.

Concejal Miranda, si se socializo como dice el Alcalde y Paola, aprueba.

Concejal Romero, no lo aprueba, es complicado que se cambie abruptamente.

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

MATERIA: DESTINACION DE FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE INDICA

OBJETIVO:

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo someter a aprobación del Concejo Municipal, la destinación de la funcionaria municipal doña Nicole Norma Cortez Pérez quien se desempeña en la Unidad de Control a la unidad de Tesorería, Dirección de Administración y Finanzas”.

La motivación principal de este proyecto es hacinamiento que existe al interior de las oficinas del departamento de Control, lo cual, hace imposible que tres funcionarias puedan estar en un mismo espacio, incumpliendo con ello la normativa sanitaria vigente.

Fundamento Legal:

Señala el artículo 65 ñ) de la ley de municipalidades que: “El alcalde requerirá el acuerdo de concejo para readscribir o destinar a otras unidades al personal municipal que se desempeñe en la unidad de control y en los juzgados de policía local”.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida destinar a la funcionaria Municipal doña Nicole Norma Cortez Pérez rut: 17.643.586-0, técnico grado 13º, quien actualmente cumple funciones en la Unidad de Control conforme al decreto 2310/2017 a la Unidad de Tesorería, Dirección de Administración y Finanzas”.

*Concejal Vera, consulta ¿cuál es el criterio que utiliza la Directora para definir quien se traslada o quién se queda?
Yo soy el escucha de muchos funcionarios.*



c).- Entrega 4 Informe 2020 Auditoria al Balance de Ejecución presupuestaria áreas municipal, educación y salud y Entrega de Balance Pasivos de las tres áreas.

Alcalde da la palabra a la Directora de Control, quien señala que respecto de los Ingresos proyectados y gastos proyectados están en los rangos normales, el gasto a honorarios no llego al 10% autorizado por ley. Con respecto Educación este también está dentro de los rangos esperados. **En Salud**, también se mantuvo dentro de los rangos normales se ejecuto el 90%, en el gasto ascendió al 77%, puede ser por la pandemia y tal vez fueron absorbidos por otros programas.

Concejal Miranda, propone consultar si hay dudas consultar el próximo Concejo.

INFORME SOBRE ESTADO DE AVANCE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2020

I.- ANTECEDENTES GENERALES

II.- ANÁLISIS BALANCE PRESUPUESTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2020:

- Alcance sobre prestación de la información presupuestaria
- Análisis de los Ingresos Municipales Cuarto Trimestre 2020
- Educación 4° Trimestre 2020
- Salud 4° Trimestre 2020

III.- ANTECEDENTES SOBRE PAGOS

- BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2020
- BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2020

d).- Entrega del Informe de Evaluación del PMG 2020 para Evaluación y Sanción Conforme al Art. 10 del Reglamento.

Directora de Control señala que este corresponde a la entrega del Informe Final es que la conclusión general es la siguiente:



INCENTIVO	GRADO DE CUMPLIMIENTO	BONIFICACION	AREAS
INSTITUCIONAL	100%	7.6%	TODAS
Colectivo por Área	100%	8.0%	SECPLAN
	100%	8.0%	SECRETARIA MUNICIPAL
	100%	8.0%	CONTRALORIA
	100%	8.0%	DIDECO
	100%	8.0%	ALCALDIA
	100%	8.0%	ADMINISTRA. Y FINAN
	100%	8.0%	DOM
	100%	8.0%	OPERACIONES
	100%	8.0%	TRANSITO
	100%	8.0%	JUZGADO
COMPONENTE BASE		15.0%	TODAS

Alcalde consulta si se somete a aprobación durante el próximo Concejo. La respuesta es afirmativa.

e).- Proyecto de Acuerdo para Celebrar Contrato “Habilitación de fuente Sector Los Molinos para APR San José”.

Alcalde da la palabra a la Sra. Carolina Andrade.

Carolina Andrade, señala que los Concejales cuentan con la información en el proyecto de Acuerdo y se envió también todos los antecedentes de la evaluación. Plantea si tiene alguna consulta al respecto.

Alcalde abre periodo de consultas.

Concejal Pinilla, consulta ¿qué obras que contemplan los \$213.000.000?

Alcalde señala Carolina que explique técnicamente sobre las obras, reitera a Carolina que pueda explicar al Concejo.

Sra. Carolina Andrade responde que lo técnico lo ve la D.O.H incluso ellos acompañaban a los oferentes a terreno y no los funcionarios municipales.

Concejal Pinilla, la empresa le mandó los antecedentes. La idea que quede bien, los recursos son bastantes.



Carolina Andrade compromete la entrega de los antecedentes de lo que se va hacer para todos los Concejales.

Concejal Romero, es partidaria que se dé a conocer las gestiones de la Municipalidad.

Concejal Sánchez consulta si la empresa tiene algún antecedente negativo. Directora señala que al comenzar lo señala que se tiene experiencia con el Municipio.

Alcalde somete el tema a votación del Concejo de adjudicar y contratar a la empresa que se indica en forma unánime y sin objeción:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

Vista de acuerdo: 29 Enero 2021

Materia: CELEBRAR CONTRATO QUE INDICA.

OBJETIVO

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad adjudique y celebre el siguiente contrato de proyecto.-

Proyecto PMB denominado: "Habilitación de fuente sector Los Molinos para servicio APR San José, comuna de Cabildo".

Correspondiente a la propuesta pública ID: 3621-39-LQ20.

Fundamento Legal.

Artículo 65. Ley N° 18.695.- *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcción.*

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta de alcaldía correspondiente a la licitación pública ID: 3621-39-LQ20 para:

1. Adjudicar y contratar al Oferente

NOMBRE	RUT	MONTO c/Iva
Minera y Constructora Rio Grande Limitada.	76.112.110-3	\$213.180.810.-

2. Por un plazo de ejecución de 85 días corridos, en su evaluación obtiene puntaje de 98,77 puntos.



f).- Proyecto de Acuerdo para Celebrar Contrato “Contratación de un Profesional para Asesoría Técnica Proyecto Construcción Paraderos rurales”.

Alcalde señala que para dar mayor transparencia a este Contrato, como se hizo con la obra de Casa López, guste o no a algunas personas, solicite que se llame a Licitación Pública.

Carolina Andrade señala que con los antecedentes que tiene a la vista, expone acá los antecedentes siguientes: Como antecedente es el Gobierno Regional, fiscaliza al A.T.O y también paga directamente al profesional.

Concejal Alvarado consulta si fue las mismas bases con puntaje ponderado, que se usaron en los Concursos públicos. La respuesta en negativa.

Carolina Andrade señala que es de Viña del Mar y de Cabildo no se presentó ningún profesional.

Concejal Pinilla, agrega que no se difundió por las redes sociales.

Alcalde, somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto, el cual se aprueba en forma unánime.

Alcalde señala no conocer los antecedentes del profesional propuesto por la Comisión.

Alcalde señala que hay que prepararse y estudiar.

Alcalde somete el tema a votación del Concejo el siguiente Proyecto de Acuerdo el que se aprueba en forma unánime y sin objeción:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

Vista de acuerdo: 29 Enero 2021

Materia: CELEBRAR CONTRATO QUE INDICA.

OBJETIVO

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad adjudique y celebre el siguiente contrato de profesional que indica.-

Fondos FNDR: “Contratación de un Profesional para Asesoría Técnica proyecto Construcción Paraderos Rurales”.

Correspondiente a la propuesta pública ID: 3621-38-LS20.



Fundamento Legal.

Artículo 65. Ley N° 18.695.- *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcción.*

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta de alcaldía correspondiente a la licitación pública ID: 3621-38-LS20 para:

1. Adjudicar y contratar al Profesional

NOMBRE	RUT	MONTO c/Iva
Víctor Hugo Díaz Aguad	8.878.843-5	\$34.000.000

2. En su evaluación obtiene un puntaje de **90,62** puntos.

g).- Modificar el Actual Sistema de Subrogancia del Alcalde.

Alcalde informa al Concejo lo siguiente y que lo explico en punto de Cuenta del Alcalde:

DA CUENTA DE FIJACION DE ORDEN DE SUBROGANCIA DEL CARGO DE ALCALDE

OBJETIVO:

Modificar el actual sistema de subrogancia del alcalde.

NORMATIVA:

Artículo 62 Ley Municipalidades.- El alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local.

Sin embargo, previa consulta al concejo, el alcalde podrá designar como subrogante a un funcionario que no corresponda a dicho orden.

DICTAMEN CGR. 16581/2019

“Esta Entidad de Fiscalización no advierte inconvenientes para que el alcalde proceda a designar, mediante decreto alcaldicio, un orden de subrogación distinto al legal, fijando un orden de prelación para el caso de ausencia de alguno de ellos que se encuentren en un lugar preferente”.

DICTAMEN CGR 100.130/2014

En lo que concierne al alcance que tiene la decisión que adopta el concejo en relación a la consulta de que se trata, la jurisprudencia administrativa de este Organismo Fiscalizador contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 10.554, de 2006, y 22.701, de 2011, ha concluido que no obliga al alcalde la resolución de dicho ente colegiado, constituyendo una mera opinión de carácter no vinculante para aquel, por lo que una vez sometida la respectiva materia a ese trámite, el jefe edilicio se encontrara habilitado para resolver acerca del orden de subrogación, según su parecer, dictando al efecto el correspondiente acto administrativo.



Artículo 28. Reglamento del Concejo Municipal. La cuenta es aquella enunciación de los temas que el Presidente del Concejo entiende que el Concejo debe conocer.

CUENTA:

El alcalde informa que, a contar de esta fecha, se fijara el siguiente cuadro de subrogancia para el cargo del alcalde:

Cargo	1° Subrogante	2° Subrogante	3° Subrogante
Alcalde	Jefatura gestión y proyectos	Director de Asesoría Jurídica	Secretario Comunal de Planificación

h).- Proyecto de Acuerdo para Reemplazar Propuesta Publica por Privada en Licitación de Proyecto P.M.U Iral 2020, “Mejoramiento Calle Rinconada Oriente, Villa Las Cenizas Cabildo”.

Alcalde da cuenta del problema del polvo en la calle de la Villa Las Cenizas y los diferentes problemas que hubo que resolver antes de la Licitación.

Alcalde da la palabra a la Sra. Carolina Andrade el Proyecto definitivo de este calle no se puede presentar al FNDR.

Como se no se ha podido realizar porque el monto P.M.U está muy bajo, señala que tendrá que solicitar un aumento de los recursos para seguir adelante con la Licitacion. Con el monto completo se llamara a Licitación Privada, en esta etapa.

La idea de la Solicitud de hoy es que con este nuevo monto de llame a las empresas que nos cotizaron se presenten a la Licitación. La gente ha esperado tanto y también tenemos que rendir a la Intendencia.

Alcalde señala que el aumento seria de 24 millones y fracción.

Carolina es según el Presupuesto que se ha recibo.

Concejal Alvarado, plantea este es una parte del tema, modificación de bases y modificación presupuestaria.

Alcalde plantea la duda con la Licitación Privada y Publica en este caso? Se explican los diferentes procesos en este caso.

Alcalde señala que le sigue la duda, si ya se han hecho dos licitaciones, no se pueden presentar otras empresas solo los tres que cotizaron? Se explica nuevamente.



Concejal Miranda, consulta mayor aclaración. Se explica que hay una experiencia anterior con la piscina del parque. Se contrató empresa especializada.

Directora Secplan señala explica que si queremos Licitación Pública, llamamos a todos.

Alcalde, somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto, el cual se aprueba en forma unánime como se indica:

PROYECTO DE ACUERDO PARA REEMPLAZAR PROPUESTA PUBLICA POR PRIVADA EN LICITACIÓN DE PROYECTO PMU IRAL 2020: DENOMINADO: "MEJORAMIENTO CALLE RINCONADA ORIENTE, VILLA LAS CENIZAS, CABILDO"

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo, la autorización para reemplazar el procedimiento de propuesta pública por propuesta privada, en la licitación del proyecto financiado por fondos PMU IRAL 2020. "Mejoramiento Calle Rinconada Oriente, Villa Las Cenizas, Cabildo".

FUNDAMENTO LEGAL:

El art. 8, inciso quinto de la Ley 18695, señala que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para reemplazar la propuesta pública por privada en los casos que la ley obligue a ese procedimiento licitatorio; para lo cual se requiere que este acuerdo sea fundado y además aprobado por la mayoría absoluta de los Concejales en ejercicio.

FUNDAMENTO TECNICO:

El proyecto individualizado ha sido licitado y declarado desierto en dos ocasiones, producto de ello se ha realizado un análisis, el cual arroja que se debe modificar el presupuesto original para realizar las obras proyectadas, toda vez que no hay empresas interesadas en realizarlas por el valor original de \$ 29.745.000.

Para realizar el análisis se cotizó a tres empresas del rubro, verificando que los costos superan el proyectado, debido a ello se requiere modificar las bases e incluir un aporte municipal de \$ 24.803.529 y volver a llamar a licitación, pero esta vez, una licitación privada, invitando a las mismas empresas que ya cotizaron y así asegurar la concreción de la licitación y poder ejecutar el proyecto PMU IRAL a la brevedad posible evitando de esta forma que sean reasignados los recursos a otra comuna de la región.

En estos momentos la calle es de tierra, este proyecto busca mejorar las condiciones actuales consolidando una calle que pueda ser transitada con seguridad y evitando la contaminación por el polvo que se genera por su uso.

Se considera maquinaria para mejorar la superficie, luego base estabilizada y finalmente tratamiento superficial simple con emulsión asfáltica y aplicando luego gravilla pequeña de 10 mm en 430 metros lineales, además de la construcción de una cuneta Baden para escurrimiento de aguas lluvias.

TEXTO DEL ACUERDO:

"El Concejo Municipal aprueba la propuesta del Alcalde para reemplazar la propuesta pública por propuesta privada, en la licitación del Proyecto PMU IRAL 2020 denominado, "Mejoramiento Calle Rinconada Oriente, Villas Las Cenizas, Cabildo", de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, inciso quinto de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".



Se deja constancia de una interrupción completa de la conexión internet.

Se espera la reconexión para continuar TELECONCEJO.

6.- Incidentes.-

1.- Intervención de Alcalde:

Alcalde da la palabra a los Concejales Alvarado y Miranda por el tema Concursos.

Concejal Alvarado, señala que es de todos sabido que aquí en la Municipalidad había varios Concursos Públicos, que algunos ya estaban con desenlace hasta la notificación del cargo (7) y otros quedaron suspendidos (10).

Continúa el Concejal Alvarado, la consulta es por lo que dice usted como Alcalde en un Oficio que mando a la Contraloría, textualmente: "porque tenía una legítima duda, sobre una interpretación de un puntaje total obtenido y un puntaje total ponderado", Yo ahora tengo más dudas que respuestas en este sentido, ¿porque tengo dudas? Me gustaría que la Comisión explicara a todos los Concejales que significa eso?. Si ¿se usó la misma matriz de evaluación para todos los Concursos? Si es así, esta duda abarcaría a todos los demás concursos, incluso los funcionarios nombrados en los cargos, cualquier persona legítimamente podría reclamar. Solicito que la Comisión explique si uso el mismo procedimiento.

Concejal Alvarado agrega además usted dice en el mismo Oficio "para que algunos postulantes que no han sido seleccionados a causa de esta interpretación sea errónea", al final del oficio dice "para que el proceso sea completamente regular" para mí lo contrario de regular es irregular". Consultar si tiene dudas de como se hizo el proceso, con ello usted pone en cuestionamiento el trabajo de la Comisión de Concursos, por algo que usted mismo aprobó. Usted mando el oficio y que significa la duda, solicita que explique porque le surgió la duda, que nos diga cómo entiende lo de los puntajes, si se procedió como corresponde con el Reglamento, Bases, etc.

Alcalde solicita que la Presidenta de la Comisión explique al Concejo lo que solicita Concejal Alvarado.



Concejal Alvarado plantea que quiere ir mas allá y dice, Alcalde porque esto exploto afuera justamente con el nombramiento del Directivo Grado 7 todo el mundo habla del tema, salió de la misma funcionaria supuestamente perjudicada el mismo día 22 de enero 2021, se pregunta cómo se expandió la noticia y la Comisión, se expandió como un virus, se decía que había tres personas que estaban en la terna.

Concejal Alvarado solicita también que se publique el Decreto que suspende los Concursos, dado que usted no lo quiso publicar, sino notificar por correo a los interesados.

Interviene el **Alcalde** para señalar, vuelvo a reiterar, yo me di cuenta, la duda me surgió a mí y fui a la Contraloría Municipal y ella me explico. Yo tengo la duda y todos los demás entraron en la duda tanto yo como del abogado.

Intervención de **Concejal Miranda**, antes que hable la Sra. Priscila quiere manifestar que si había dudas, lo justo debió ser que antes se consultara a la Contraloría, para mí es una mala señal que en medio del proceso se vaya a la Contraloría, se presta para los malos entendidos. Justo en un Concurso, cuando una persona no estaba en la terna, todo el mundo lo sabe, se sabe hasta los nombre de los que iban en la terna, justo en ese concurso la autoridad dice no entiendo y decide voy a consultar a la Contraloría, es una mala señal. Esperar que las siete personas estén en sus cargo y ahora está en su derecho ¿Quién redacto las Bases porque no se dio cuenta antes?

Alcalde señala que los Concursos no están terminados.

Alcalde señala que el tiene herramientas y las usa y ustedes también tienen herramientas, dos Concejales pueden también oficiar a la Contraloría sobre las dudas que tengan.

Concejal Alvarado, señala que las herramientas legales se pueden usar bien o para torcer algunas cosas.

Alcalde señala usted me está acusando de algo. Cree personalmente que en este momento se están torciendo las cosas?



Alcalde señala que no es así, es una acusación que me está haciendo, yo no soy así, mi persona no es así.

Alcalde da la palabra a la Sra. Priscilla Morales, Directora de Control, Priscilla Morales quien señala que de acuerdo a la Ley de Plantas, en total se llamaron 17 concursos, 10 en la primera etapa y 07 de segunda etapa. De los 10 primeros, yo asumo como Presidenta. La Comisión de Concursos Públicos según establece la Ley la integran las tres primeras jerarquías del municipio, en este caso asumen como integrantes de la Comisión evaluadora, el Administrador Municipal, FRANCISCO AHUMADA, que se inhabilito porque iba a participar en el Concurso Jefe de proyectos, la Directora de Control quien les habla, la SECMU, TERESA MONTERO, la Sra. RAYEN TAPIA, Dideco y en la realidad asumió la directora de SECPLAN Sra. CAROLINA ANDRADE por licencia médica de la DIDECO.

En la primera Etapa la Comisión quedo integrada por quien se señala y actuaba como Secretaria de la Comisión la Srta. Eugenia Sepúlveda.

De la segunda etapa, el Presidente era FRANCISCO AHUMADA que se inhabilitó en el primer Concurso el de Director Grado 7 de Cultura Turismo, Deportes y Recreación porque iba a postular. En la segunda etapa son 7 Concursos.

En la segunda Etapa hay un solo Concurso (1) que yo asumo como presidenta de la Comisión y estaba integrada por mí, Carolina, Sra. Teresa, como Secretaria Eugenia Sepúlveda. Del resto de los 6 Concursos asume la Presidencia de la Comisión FRANCISCO AHUMADA.

Concejal Miranda interrumpe para pedir que esté presente el Sr. Alcalde para que escuche las intervenciones y después no se ofusque con las cosas que uno dice. Se integra a la sala el Sr. Alcalde.

Continua con la palabra la Sra. Priscila Morales para indicar sobre los procesos de aprobación de las Bases de los Concursos, señala que para ambas etapas las confecciono el Sr. David Donoso como Director Jurídico, salvo un Cargo Jefe Control Interno, al que postulaba DAVID DONOSO. El resto de las Bases, se pasan a la Comisión Evaluadora que las revisa para iniciar el proceso del llamado.



Explicar también que cuando la Comisión tiene dudas de algún Artículo en particular, también le pregunta al Director Jurídico. Como Comisión en pleno se consulta a DAVID DONOSO como Abogado redactor, como se determinaba ese puntaje que ahora está en discusión el **puntaje mínimo**, él nos señala a todas en pleno que ese puntaje era un **porcentaje ponderado**, bajo esa interpretación y concepto, se llevaron a cabo todos los Concursos de la PRIMERA y SEGUNDA etapa. Se usó la misma interpretación. Carolina ANDRADE puede ratificar lo señalado que nosotros le preguntamos y es cierto que el Alcalde en el último Concurso realizado con mi Presidencia, el Grado 7 Directivo D.T.C y R, cuando se entrega la terna al Alcalde, a él **le surgió la duda sobre el puntaje mínimo o ponderado**. Así hechas las evaluaciones hay algunos postulantes que no alcanzaron el puntaje **mínimo ponderado** que señalaban las Bases de cada uno de los Concursos, y quedaron desiertos, porque cada Base era distinta, dependía del escalafón a que postulaban. Se llamaron a Concurso cargos de todos los escalafones; Auxiliares, Administrativos, Técnicos, Profesionales, Jefaturas y Directivos.

Concejal Pinilla consulta que aspectos técnicos y profesionales tomaron en cuenta para la asignación de puntajes en la evaluación. ¿Que evaluaron como Comisión?

Priscilla Morales explica que en cada base están claramente señalados los puntajes, cada Concurso era diferente al otro, dependiendo de que Concurso se estaba evaluando. Da algunos ejemplos, de cómo se calculan los puntajes mínimos en cada etapa. Hace una relación de como se evaluaron los antecedentes de los concursantes, los estudios, la experiencia, la capacitación y la evaluación de aptitudes que tenía aspectos diferentes para cada escalafón, tales como Conocimientos de la ley de Probidad, ley de transparencia, conocimientos técnicos acordes a cada cargo y la evaluación de aptitudes aquí se evaluó como el postulante se desempeñaba, en Comunicación, pensamiento crítico, trabajo en equipo, liderazgo, estos últimos para los cargos de Jefatura y Dirección.



En la evaluación se aplicó el mismo puntaje ponderado, por eso, hay algunos concursos que quedaron desiertos porque hay postulantes que no alcanzaron los puntajes mínimos, es decir, no tenían las competencias mínimas para pasar a la siguiente etapa o integrar la terna, por eso quedaron desiertos algunos concursos. Acá el Jurado ponía la nota en forma individual y se sacaba un promedio y luego se aplicaba el puntaje mínimo ponderado que señalaban las bases. Todo de acuerdo a las indicaciones que dio Jurídico, todos entendimos lo mismo, puntaje mínimo todos los miembros de la Comisión Paola, Teresa, Rayen, Carolina y yo. Ahora el Alcalde tiene la facultad de suspender y enviar a la Contraloría.

Interviene Directora de SECPLAN Carolina Andrade que se permite aclarar que las preguntas en cada uno de los Concursos eran para todos iguales. Se preparaban por la Comisión minutos antes, el mismo día del Concurso.

Priscila Morales, señala que le consta que la Sra. Teresa Montero hizo las mismas preguntas a todos los concursantes.

Concejal Alvarado solicita que la Secretaria Municipal Sra. Montero de su versión.

Intervención de Teresa Montero Secretaria Municipal, como integrante de la Comisión evaluadora de Concursos, señala que lo que puede aportar es reforzar lo que han dicho las demás integrantes de la Comisión, tanto Carolina Andrade como Priscilla Morales, que todo el proceso que se realizó fue netamente técnico y objetivo conforme a la Ley, Reglamentos y Bases Administrativas aprobadas para todos los Concursos. Lamentar, sin duda lo ocurrido, primero que se haya puesto en duda el trabajo de la Comisión que trabajo intensamente, dejando de lado todo lo demás, en plena pandemia para dar cumplimiento a una orden del Sr. Alcalde. Segundo lamentar también que el Sr. Alcalde no haya llamado a la Comisión de Concursos, siempre es mejor una conversación aclaratoria, porque el mando un documento a la Comisión, muchas veces este no permite explicar en detalle las consecuencias de una decisión como esta. Pero el Alcalde, como lo dijo Priscilla tiene las facultades y puede hacerlo. Dejo la palabra al Abogado David Donoso para que explique lo ocurrido.



Alcalde señala que para no enredar el asunto, presentara al Abogado Tapia, porque David estaría implicado dado que el postulo al cargo Jefatura de Control interno en la Dirección de Control Municipal.

Alcalde da la palabra al Abogado Hernán Tapia quien pregunta al Concejal Alvarado, que si le puede repetir que es lo que él piensa, que es lo que le parece muy raro del Oficio para centrarse en la respuesta y poder colaborar.

Concejal Alvarado, señala al Abogado Tapia, ¿usted no ha escuchado lo señalado por la Presidenta de la Comisión? Lo diré en simple, como piensa la comunidad, es sencillo, la pregunta ¿porque se corta un proceso con un concurso público, si se uso el mismo procedimiento para todos, cuando todo hacia atrás estaba bien, ahora está mal cuando una persona determinada no queda en la terna? Porque entra la duda razonable, por las personas que no quedaron en la terna.

Alcalde usted no ha pensado que yo no voy estar cuando llegue la respuesta de la Contraloría y el nuevo Alcalde va a tener la potestad del nombramiento. No lo mire como algo torcido.

Concejal Alvarado, no me adelanto a nada, es lo que está ocurriendo ahora.

Por su parte Teresa Montero señala que hay que aclarar al Concejo que todos los Concursos están hechos hasta la etapa de evaluación de aptitudes, solo hay que calcular los puntajes de todas las personas entrevistadas.

Abogado Hernán Tapia, señala que el Alcalde llevo a mí con la duda de un cargo en particular específicamente el Cargo de Directivo Grado 7 D.T.C. y R., el abrió todo lo que había en el sobre también el Excel y me pregunta como lo podemos solucionar. Yo lo reviso, analizo y concluyo que existe la posibilidad de que se haya usado una interpretación distinta a la que señalaban las Bases aprobadas, dado que yo no veo por ningún lugar el puntaje ponderado.



Concejal Alvarado, consulta al Abogado Tapia, si ¿consulto la duda al Abogado Donoso que elaboro las Bases?. La respuesta es no pregunta porque tenía implicancia.

Continua el Abogado Tapia y señala que dado lo anterior, le consulto a la Comisión a la Sra. Priscilla cual fue el criterio utilizado y ella se lo explica como lo dijo acá, ningún problema con eso, pero estaba la duda. Si uno revisa los puntos 7.1.3 7.2.2 y 7.3 de las Bases puede verlo que no habla de puntaje ponderado. Esa es la percepción que yo le di a las evaluaciones y se lo explique al Alcalde y a él le empezó a hacer ruido.

Secretaria Municipal pide aclarar que no consultó a la Comisión. Sino a la Sra. Priscilla. Se aclara en el acto que la consulta fue a la Sra. Priscilla.

Abogado Tapia señala que faltaban 10 concursos que no se había dictado el acto administrativo terminal, efectivamente el Concurso Directivo Grado 7 fue el que disparo la duda. Ahí empecé a redactar el oficio, bien como hay dudas de criterios y para evitar, señala que afortunadamente la ley nos da herramientas para dirimir la mayor cantidad de cosas, en beneficio no solo del Alcalde, no solo postulantes que no los conozco y también si hubiesen quedado seleccionados, para evitar cualquier tipo de responsabilidad administrativa, para evitar que un error de criterio o interpretación pueda generar responsabilidades administrativas. Ahora pensemos que una persona reclama por confianza legítima o derecho adquirido. También no enfrentamos a un Juicio de cuentas y porque no decirlo una eventual quiebra del presupuesto municipal. Ahora las integrantes de la Comisión, ellas también tenían las dudas y preguntaron y se guiaron por lo señalado por Jurídico. Estas herramientas las podemos identificar en la Doctrina administrativa y mientras no tengo un acto administrativa terminal puedo actuar. Para evitar cualquier responsabilidad administrativa que podría existir.

Concejal Alvarado, consulta si la Comisión podría responder.



Priscilla Morales, manifiesta tener su apreciación con el Abogado Hernán Tapia, pero recalcar que se consultó al Director Jurídico, igual piensa que él no se va meter porque está implicado que también cuando el Alcalde mando el Oficio a la Comisión nos hace sentir que nos va hacer un Sumario Administrativo. Por algo está el Director Jurídico, para resolver estas dudas de interpretación. Priscila Morales señala que sabe que Abogado David Donoso no se va a involucrar porque él está implicado en un Concurso.

Concejal Sánchez, pide que sería bueno que el Abogado Donoso este presente, así se aclaran todos los puntos con todos los participantes en el proceso.

Alcalde da la palabra al Abogado David Donoso Director Jurídico, quien señala que en general cuando yo hago una interpretación, no lo hago como un “mago o adivino”, se buscan precedentes, jurisprudencia en este caso preciso esta el Reglamento de Concursos, en él no se precisa cual es el Criterio por el cual un funcionario o participante se transforma en seleccionado, ante esa imprecisión, uno se trata de ajustar, reconoce que la Comisión lo llamo y señala yo ocupe el criterio que se ocupaba en la primera Fase en los Estudios, ahí se habla del puntaje ponderado. Esa fue una apreciación que tuve en ese momento, cuando hay dudas o carencia de norma, uno tiene que tomar una decisión, no se puede siempre estar preguntando. Ratifica que cuando la Comisión me consulto yo dije puntaje ponderado.

Abogado Donoso señala acto seguido yo me inhabilite, claramente porque yo participe en un Concurso, puesto que, no tenía interés en perjudicar la marcha de una serie de Concursos.

Ahora acá saliéndome del tema, no estamos hablando de derecho adquirido a un cargo público, hasta el momento todos los postulantes acá tienen una mera expectativa, todos estos antecedentes cree que se compatibilizan y refuerzan la idea de suspensión, este paño frio es pertinente, si el Alcalde tiene una legitima duda, no veo maquinación o la fraudulencia. Alcalde precisò que no hay error , sino hay duda legitima.



Concejal Alvarado, señala al Abogado que se equivocó la Comisión contigo entonces al inicio del proceso? Si hay duda, todo el procedimiento es erróneo.

Concejal Miranda, interviene para señalar que justo entra la duda en ese concurso. Es lo que se proyecta hacia afuera, justo ahora entraron las dudas, reconozco que Hernán usa muy bien la oratoria.

Alcalde señala yo lo asumo mi decisión.

Abogado Donoso señala que no hay error, sino hay duda, hay que ser preciso en eso.

Concejal Miranda, señala que lo que llama la atención es lo que se proyecta hacia afuera del Municipio, hubieron varios concursos y justo en un Concurso donde no iba una persona específica, se duda y se suspende. Donde una persona involucrado dice que ella no va en terna. Incluso se sabían todos los nombres de la terna del Concursos grado 7.

Alcalde señala que si tiene pruebas de lo que dice?

Concejal Miranda responde es lo que dice la gente.

Concejal Miranda, consulta al Alcalde porque en este específico concurso le entro la duda?

Alcalde responde que en los otros casos anteriores de los Concursos con nombramientos listos los puntajes fueron 100% y explica caso de Sandra Solís, Francisco Ahumada, no había dudas con cualquier puntaje y en este último no ocurrió así grado 7 y eso le llamo la atención por eso consulto, es su derecho.

Concejal Miranda, no es eso lo que se cuestiona, nadie está cuestionado la idoneidad de la Comisión.

Alcalde reitera que en ese Concurso le aparece duda y pidió los antecedentes. Nunca los había pedido y le consulto al abogado Tapia.



Concejal Cecilia Vera, consulta porque revocaron el segundo Concurso y en el primero no hubo ningún problema. Esa es la cuestión que llama la atención. Resumiendo todo.

Alcalde señala que no entiende la pregunta.

Concejal Vera, reitera y señala cual es la diferencia que se hace en el primer y segundo concurso, eso no se entiende.

Alcalde se refiere a que fue por la duda razonable que tiene el Alcalde. Ahora Alcalde hace referencia a los plazos de ingreso a la Municipalidad de la primera y segunda fase que se fueron desplazando por la pandemia y algunos no pudieron venir y se postergo.

Alcalde señala para mí, no se para ustedes, los nuevos funcionarios y para la comunidad, yo tengo el derecho, opte libremente por preguntar, no le veo el problema, me entro la duda y pensé algo no me cuadraba, si ustedes quieren llevarlo a otro lado están equivocados.

Concejal Romero, el problema del Cargo Deportes, es que en ciertas personas hay interés creado de algunas personas de Cabildo, piensan que Usted quiso meter a alguien allegado a usted, hay que ser clarito. Da lo mismo, cual sea el caso, el primero el ultimo justamente da lo mismo.

Alcalde acota que la Contraloría puede decir volvamos atrás, no creo a fojas cero, por los que ya están nombrados. O sigan con lo mismo.

Alcalde, señala si quieren usarlo políticamente es problema de cada uno.

Alcalde dice fijense ustedes, yo tengo en mi escritorio el Jefe o Jefa de D.T.C. y R. y supongamos que el que yo tenía en mente quedo afuera, está hecho el Concurso y ella o él lo va a designar a lo mejor es de su partido, no veo nada de mal intencionado o torcido como se sugiere.

Concejal Vera, señala en resumen lo que se está esperando es la respuesta de la Contraloría y se cierra este caso.



Alcalde señala que se pidió la respuesta antes del término del Estado de excepción.

Alcalde, señala por eso que mejor ejemplo de transparencia les puedo dar yo, que el Alcalde que llegue pueda dar el cargo que está en el escritorio, que puede ser el protegido de él.

Concejal Alvarado, reitera que solicita el Decreto Alcaldicio que suspende el Concurso. Se accede a lo solicitado.

Concejal Pinilla he escuchado atentamente a todos, lo tengo súper claro, señala que entiende lo que quiso hacer el Alcalde en los Concursos públicos que se estaban haciendo, quiso que ello se transparentara, lo que se estaba haciendo en la Comisión si estaba bien o no. Está en su pleno derecho, lo dice la Ley 18.695. Para aclarar mas lo que está reglamentado, Reglamentos y Bases aprobadas. No le ve nada de malo u oscuro, es una facultad del alcalde y la ejerció muy bien a su entender. A los Concursos Públicos postulan personas de todas partes. El error tal vez, es como se consulta en el Oficio.

Concejal Alvarado, señala entonces el error fue de los dos abogados que tienen dos interpretaciones de un mismo tema.

Concejal Miranda, el problema está en la interpretación de los abogados. Alcalde le doy una moraleja para usted o tómelo como quiera, que se solicite previamente a la Contraloría, ante la duda, se consulte antes de actuar a la Contraloría. Creo que usted lo hace de buena fe, no tiene dudas, pero déjenos a nosotros también a Concejal Alvarado y yo, el derecho al beneficio de la duda.

Concejal Romero, señala al Alcalde estuvo bien lo que usted hizo, señala que hay una mala intención de afuera de los candidatos que les interesa poner en duda lo que hace hacia adentro del Municipio. Los concursos públicos son así, la ciudadanía debe saber lo que son los Concursos, están mal informados yo me preocupo de decirles a cada uno lo que son, me queda claro para explicarlo en la calles y defenderlo a usted, me parece perfecto.



Concejal Alvarado, con todo respeto lo planteo donde creo que debo decirlo, pero yo tengo mi propia interpretación, me quedo con el beneficio de la duda sobre lo que se hizo. Si su duda la llevo a la Contraloría, señala que él se queda con la duda, con mi duda si es para proceder correctamente o respaldar otras cosas internas.

Concejal Sánchez, para complementar lo que se dijo, estoy de acuerdo con que dice Liliana Romero que las dudas se deben aclarar acá, lamento mucho que estos temas se repitan en la Unidad Jurídica con los Abogados sobre dos interpretaciones sobre un mismo tema, solicita que se actúe a tiempo y se tenga mayor cuidado porque las consecuencias recaen siempre en el Alcalde y Concejo.

Concejal Vera, manifiesta que se reitera el problema de las interpretaciones de los abogados y eso implica pasar por malos momentos y malos entendidos.

Concejal Alvarado, señala que lamenta lo ocurrido por la Comisión de Concursos, los grados superiores, que trabajaron en este proceso, por una duda se vuelva todo hacia atrás.

Alcalde señala que no sabe si todo se vuelva a punto cero, hay que esperar lo que dice la Contraloría.

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 13.13 Horas.

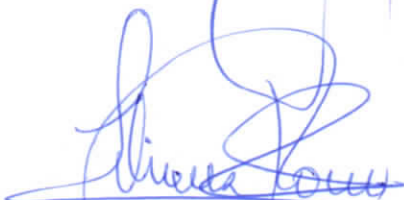


TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Firman acuerdo Alcalde y Concejales:

ALBERTO P. ALIAGA DIAZ
ALCALDE

IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL



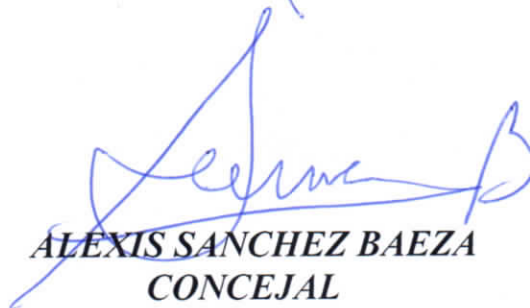
LILIANA ROMERO TORO
CONCEJAL



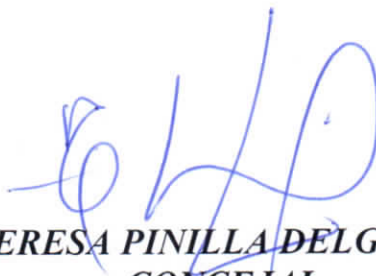
CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL



MARIO ALVARADO OSORIO
CONCEJAL



ALEXIS SANCHEZ BAEZA
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL



TMC.-